



EMAPA HUARAL S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Gerencia General

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2019-EMAPA HUARAL S.A./OTASS/GG

Huaral, 16 de Enero del 2019.

VISTOS:

El INFORME N° 047-2019-OLA-GAF-EMAPA HUARAL S.A. y el INFORME N° 017-2019-JOGPP-G.G/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la oficina de Logística y Planeamiento y Presupuesto, que da cuenta la necesidad de formalización de la nota modificatoria tipo III que a fin de no tener desfinanciamiento y poder otorgar las certificaciones presupuestales que permitan la operatividad de la empresa;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A es una empresa pública de accionariado municipal, organizada bajo la forma de una Sociedad Anónima, bajo la administración de la Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaral, regulada por la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo 1280, reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, regulada por normas sectoriales emitidas por el Ente Rector, supervisada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y regulada supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley 26887 (LGS) y el Estatuto.

Que, en aplicación al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto faculta realizar las notas de modificación presupuestal a nivel funcional y programático que permita habilitar recursos en las diferentes metas presupuestales de la EPS EMAPA HUARAL S.A. que nos permitirán atender las Ficha PAU mencionadas en los numerales anteriores las cuales conforman parte de las metas físicas y financieras a cumplir durante el año 2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2018-OTASS-EMAPA HUARAL S.A./GG se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019 remitido mediante oficio circular N° 022-2018-EF/50.07 por la Dirección General de Presupuesto Público por el monto total de 21,947,893.00 soles, desagregado en la fuente de financiamiento y rubro 13 de Donaciones y Transferencias determinado de 12,860,671.00 soles los recursos financieros que atienden las fichas PAU

Que, mediante N° 047-2019-OLA-GAF-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 16 de enero de 2019, la Oficina de Logística y Abastecimiento solicita certificación presupuestal de la **ficha PAU FT-GC 01 "Servicio de adquisición e instalación de medidores en la ciudad de Huaral"** por el monto emitido en previsión presupuestal de 3,025,912.34 soles, de acuerdo a lo indicado mediante informe de la Gerencia Comercial N° 028-2019-GC-EMAPAHUARAL S.A

Que, mediante INFORME N° 017-2019-OGPP-G.G/EMAPA HUARAL S.A. de fecha 16 de enero de 2019., la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo a las solicitudes de certificaciones presupuestales del Plan de Acción de Urgencia, se requiere realizar la formalización de la nota modificatoria tipo III, a fin de brindar las partidas presupuestales que correspondan a cada uno de los bienes y servicios a adquirir y/o contratar, por el monto de S/. 3,025,913 soles.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS EMAPA HUARAL S.A. y la normatividad vigente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la nota modificatoria N° 01 tipo III en el Nivel Funcional Programático Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. para el Año Fiscal 2019, tipo III por el monto S/. 3,025,913.00 soles (SIAF-módulo online para las notas modificatorias solo acepta valores enteros sin decimales, por ello el redondeo), de acuerdo al detalle siguiente:





EMAPA HUARAL S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Gerencia General

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

Cadena presupuestal	FF	Partida Presupuestal	Anulado S/.	Habilitado S/.
003.9002.3999999.5001176.18.040.0088.00001	13	2.3. 27.11 99	3,025,913.00	
003.9002.3999999.5001176.18.040.0088.00001	13	2.3. 27. 8 1		3,025.913.00
TOTAL			3,025,913.00	3,025,913.00



ARTICULO SEGUNDO. - La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la EPS EMAPA HUARAL S.A., es responsable que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Lic. Carlos Casalino Uribe
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.